

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ. D.C.**

Bogotá, D.C., primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

**REF: DIVORCIO DE MAGNOLIA ALEXANDRA SÁNCHEZ
TORRES EN CONTRA DE JORGE LEÓN, RAD: 2022-00058**

De acuerdo con el informe de ingreso al Despacho, se observa que el Dr. Andrés Jiménez Leguizamón, en escrito obrante en el archivo (27), manifestó su imposibilidad de aceptar el cargo de curador Ad Litem, en el cual fue designado mediante providencia del 17 de noviembre de 2023, por cuanto se encuentra desempeñando el cargo como defensor de oficio en más de cinco procesos.

Revisada la documentación aportada, se observa que hay lugar a su relevó y en su lugar se designa a YERLIN ANTONIO BURBANO MAYA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.889.775, Tarjeta Profesional 282.859 quien puede ser ubicado en la dirección electrónica asesores.2020@hotmail.com o en la carrera 10 No. 16-18 oficina 604 de Bogotá.

Por secretaría, comuníquese su designación informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, y que deberá asumir el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a su designación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en el C.G.P

CÚMPLASE

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS

Jue

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO No. 30 DE HOY 4 DE MARZO DE 2024
HUGO JAVIER CÉSPEDES RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57287024d586d042d8f42ef159720722e148051991166a7a6bae73077391cb9a**

Documento generado en 01/03/2024 03:05:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>